



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICLANA DE LA FRONTERA

## **EDICTO**

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del corriente, expediente relativo a la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,

Documento firmado por:  
GUERRERO BEY JOAQUIN

Fecha/hora:  
06/05/2022 11:18:12



Y00671a1470d060f79c07e602c050b12L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470d060f79c07e602c050b12L>